

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de enero de 2022



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 023

RADICACION	76001205000120220710900
DEMANDANTE	SERGIO ANDRES FORY CALDERON C.C 1.144.186.957
DEMANDADO	DICO TELECOMUNICACIONES Nit. 830.135.162-0
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor SERGIO ANDRES FORY CALDERON, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002734880 de fecha 11/01/2022 por valor de \$2.817.217 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002734880 de fecha 11/01/2022 por valor de \$2.817.217 a favor del señor SERGIO ANDRES FORY CALDERON identificado con la C.C. No. 1.144.186.957

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Firmado Por:

**Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b63cf28df2f7dd9a72f0892c366e0ac84d2c709a2a08426daff679e453a94ae**

Documento generado en 14/01/2022 07:04:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>